



CARRERA	Tecnatura Superior en Conservación de la Naturaleza	
ESPACIO CURRICULAR	Ética y Procedimientos Administrativos	
CAMPO:	Campo de Formación Específica	
FORMATO	Módulo	AÑO: 2020
RESOLUCIÓN: 849	RÉGIMEN: SEMESTRAL	HORAS SEMANALES: 5
PROFESORES: Lic. Laura Ruth Nudelman	<u>SEDE MALARGUE</u>	
CAPACIDADES DEL PERFIL DEL EGRESADO PERTINENTE A SU ESPACIO CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Custodiar los recursos naturales y culturales existentes en las áreas naturales protegidas de la Provincia de Mendoza o en las zonas que sean puestas bajo su tutela desde un enfoque de los derechos humanos y la ética de los bienes comunes. ➤ Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente, ejerciendo las atribuciones otorgadas por dichas normas. ➤ Identificar y relevar las necesidades de control y vigilancia bajo su tutela. ➤ Planificar las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales. ➤ Aplicar la normativa vigente para ejercer el control y vigilancia de la naturaleza ➤ Identificar situaciones que requieren que se convoque a la fuerza pública para ciertas actuaciones de riesgo legal. 	
ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS CURRICULARES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Práctica Profesional III, Uso Público, Gestión de Proyectos de Conservación 	
EXPECTATIVAS DE LOGRO DEL ESPACIO CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none"> - Que adquiera conocimientos referidos al marco político, ético y legal de la conservación para el ejercicio del profesional en la Provincia de Mendoza como técnico/a superior en conservación de la naturaleza. - Que consolide una actitud crítica hacia las consecuencias éticas y sociales de la conservación de la naturaleza. - Que adquiera un conocimiento preciso de los procedimientos administrativos. 	
MARCO REFERENCIAL: (FUNDAMENTACIÓN –JUSTIFICACIÓN):		
<p>El espacio curricular aborda, ejercita e intenta profundizar en la ética profesional como visión y misión del futuro egresado, así como los procedimientos administrativos actualizados y que son exigencia para el correcto desempeño de los técnicos y guardaparques en el marco de la Dirección de Recursos Naturales y Renovables de la Provincia de Mendoza en particular y en todo el territorio nacional en general.</p> <p>Para poder cursar y rendir esta materia son necesarios los contenidos y aprobación de la materia de segundo año "Marco Legal Ambiental II".</p> <p>Se trabajan los contenidos que hacen al perfil de la Tecnatura Superior en Conservación de la Naturaleza en cuanto custodios de los recursos naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercer el poder de policía dentro de las áreas naturales protegidas bajo su jurisdicción o en las materias que sean competencia de la DRNR en todo el ámbito de la provincia de Mendoza, conforme a las atribuciones y facultades otorgadas por la ley N°6045 y demás normativas aplicables. 		

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

- . Prevenir y denunciar toda acción delictiva en perjuicio de los bienes tutelados por la Dirección de Recursos Naturales y Renovables o el organismo que la reemplace y asegurar los medios de prueba, dando inmediata intervención a la autoridad competente que correspondiere.
- Verificar a todo ingresante a las áreas bajo su custodia, la documentación habilitante para su ingreso y las correspondientes licencias o autorizaciones de conformidad a la reglamentación que se dicte en consecuencia.
- Colaborar con las actividades de investigación que se realicen dentro de las áreas bajo su custodia fiscalizando su correcta ejecución, de acuerdo a las disponibilidades del servicio.
- Cumplir y hacer cumplir dentro de la jurisdicción de cada área natural protegida, la normativa vigente en materia de protección de fauna, flora y demás recursos naturales y culturales puestos bajo su custodia.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de tenencia y/o portación de armas y explosivos dando en su caso, intervención a las autoridades previstas en la ley N°20429.
- Requerir de la justicia provincial, a través del Departamento de Áreas Naturales Protegidas, la correspondiente orden de allanamiento para ingresar en domicilios o terrenos privados, cuando ello fuera absolutamente necesario para el cumplimiento de la misión impuesta.
- Realizar inspecciones para el control de leyes ambientales en flora, fauna, caza, pesca, entre otras.

PROGRAMA ANALITICO:

UNIDAD 1. Ética profesional, derechos humanos y bienes comunes. La ética y el poder: La ética profesional y la perspectiva de género. Jerarquía y marco normativo del técnico superior en conservación de la naturaleza.

UNIDAD 2. La ética y el bienestar animal. Técnicas y tácticas en los procedimientos de control de caza y tráfico de fauna. Análisis de situaciones. Elaboración de un Plan de Control y Vigilancia en un área natural. Comercio y transporte de fauna. Confección de actas.

UNIDAD 3. Procedimiento de control y vigilancia referido al tráfico de flora e incendios forestales. Comercio y transporte de flora. Confección de actas.

UNIDAD 4. Procedimiento de control y vigilancia de pesca y náutica. Confección de actas.

UNIDAD 5. Procedimiento de trabajo con uso público (turismo, discapacidad) e investigadores en áreas naturales protegidas.

CRONOGRAMA DE CLASES:

Fecha - SÁBADOS	Tema	Actividad
21 de marzo	Diagnóstico	Presentación de audiovisuales referidos a la temática y discusión por ámbitos virtuales.
28 de marzo	Presentación de la materia. Ética, derechos humanos y bienes comunes.	Presentación de casos referidos a la temática y discusión por ámbitos virtuales.
4 de abril	Ética y poder. Marco Legal General. Escalafón. Deberes y derechos.	Encuadre del marco legal a partir de la discusión de casos
11 de abril	Ética profesional y género.	Lectura teórica y reflexión
18 de abril	Ética profesional y género	Invitación a reunion virtual a abogada del Observatorio de Género de la UNCUYO

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

25 de abril	Ética profesional y género	Elaboración de protocolo ante distintos casos en ámbito laboral y educativo
02 de Mayo	Bienestar animal/Esquila/Comercio y transporte de fauna	Análisis de casos. Confección de notas y actas.
09 de Mayo	Fauna/Caza furtiva/Tráfico/Coto de caza/	Análisis de casos. Elaboración de Procedimiento.
16 de Mayo	Poder de policía/Punto de control en ruta/ Allanamiento. Procedimiento administrativo. Soporte electrónico.	Análisis de casos. Confección de actas.
23 de Mayo	Elaboración de plan de control y vigilancia en un área natural	Análisis de casos. Articulación con Práctica III.
30 de Mayo	Flora/Tráfico/Desmante/Comercio	Análisis de casos. Confección de actas.
06 de Junio	Flora/Incendios forestales	Análisis de casos. Confección de actas.
13 de Junio	Pesca/Náutica	Análisis de casos. Confección de actas.
20 de Junio	Pesca/Náutica/Alga Didymo	Análisis de casos. Confección de actas.
27 de Junio	Ética del investigador.	Entrevista a investigadores en ANPs. Análisis de Casos. Resoluciones. Confección de actas.
04 de Julio	Turismo/Usó Público	Análisis de casos. Confección de actas.

ESTRATEGIAS y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se realizarán clases teórico prácticas, con bibliografía referida a la ética y su relación con el poder, los derechos humanos, los bienes comunes y el bienestar animal. Así como el marco legal provincial específico referido a los procedimientos administrativos. Se trabajará con casos y resolución de problemas, análisis de documentación, trabajos individuales y grupales.

Se invitarán diversos especialistas en las temáticas a abordar y que trabajen desde el desempeño profesional como técnicos superiores en conservación de la naturaleza en control y vigilancia en fauna, flora, pesca, náutica, apoyo a investigadores, entre otros campos.

Se realizará una salida de campo obligatoria a articular y definir con Práctica Profesional III para realizar prácticas de control y vigilancia en pesca, náutica y punto de control sobre la ruta.

EVALUACIÓN:**I. Para regularizar (RINDE INSTANCIA ORAL EN LAS MESAS):**

a. Evaluación de proceso: Tanto los instrumentos, como los criterios de evaluación se ajustarán/ adecuarán a lo que se establezca en el plan de contingencia institucional COVID 19.

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



Los estudiantes deben alcanzar un mínimo de 60% de participación en foros y reuniones virtuales.

Deben cumplir y aprobar la totalidad de prácticos individuales y grupales semanales.

b. Evaluaciones de síntesis parcial: Tanto los instrumentos, como los criterios de evaluación se ajustarán/ adecuarán a lo que se establezca en el plan de contingencia institucional COVID 19. Deben aprobar con una nota entre el 60% - 78%.

c. Asistencia: Deben cumplir con el 100% de las salidas de campo.

III. Condición libre (RINDE EN INSTANCIA ESCRITA Y ORAL):

a. Evaluación de proceso: Se evaluará la participación en las discusiones en clase. No alcanza el 60% de participación en foros y reuniones virtuales. No alcanza a cumplir y aprobar la totalidad de prácticos individuales y grupales semanales.

b. Evaluaciones de síntesis parcial: Tanto los instrumentos, como los criterios de evaluación se ajustarán/ adecuarán a lo que se establezca en el plan de contingencia institucional COVID 19. No alcanzan a aprobar con una nota entre el 60% - 78%

c. Asistencia: El estudiante no realiza el 100% de las salidas a campo.

BIBLIOGRAFÍA:

UNIDAD I

Acuerdos Internacionales

Constitución Nacional, Artículo 41, 43 y 124.

Dirección General de Escuelas, 2015, Resolución N°849 Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza. Mendoza.

Ley Nacional 25675 – General del Ambiente.

Ley Provincial 5961/92 - General del Ambiente.

Ley Provincial 6045 – Áreas Naturales Protegidas.

Ley Provincial 7291. Creación del Cuerpo de Guardaparques. Mendoza.

Estatuto del Empleado Público

Yarza, Claudia, *"Neoliberalismo, biopolítica y subjetividad. De Foucault a la fase apocalíptica del capital"*. 8 pág.

Material de la cátedra: "Ética Profesional y Social". Programa 2018. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Universidad Nacional de Cuyo.

UNIDAD II

Código Penal. Artículos 34 - defensa propia. 77 - definición funcionario público. 104 - disparo para intimidar

Ley Nacional 14.346 - Protección Animal.

Ley Nacional 22.421/81 – Fauna Silvestre.

Ley Nacional 20421 – De Armas y Explosivos.

Ley Provincial 3365 - Código de Faltas. Provincia de Mendoza.

Ley Provincial 4602/81 – Adhesión a la Ley Nacional 22421

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



Ley Provincial 6599 /98- Declaración Monumento Natural Provincial.

Ley Provincial 7066/02 – Modificatoria Ley Provincial 6599.

Ley Provincial 7308/04 – Modificatoria Ley Provincial 4602.

Decreto Reglamentario 1890/05

Resoluciones 017, 184, 185. Resolución Anual de CazaRes. Nº 558/03-DRNR - Reglamentación cotos de caza.

Arguedas Mora, Stanley, 2009, *Lineamientos técnicos y metodológicos para la Elaboración de Planes de Control y Vigilancia en Áreas Protegidas*. Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas.

UNIDAD III

Ley Nacional 26331/07 – Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Ley Provincial 8195/10 – Ordenamiento de los Bosques Nativos

Ley Provincial 6599 – De plaguicidas

UNIDAD IV

Ley Provincial 4428/80 – Pesca deportiva.

Decreto reglamentario 884/81

Decreto 1454/83 – Modificatoria artículo de Ley 4428.

Reglamento General de Náutica. 2014-2015. DRNR. Mendoza.

UNIDAD V

Resolución 1100/12 – Inscripción de guías de turismo en las Áreas Naturales Protegidas

Resolución 1243/12 – Normas para investigadores en Áreas Naturales Protegidas.

PÁGINAS DE INTERÉS:

<http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/>

<http://servicios.infoleg.gob.ar>

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com